



MAT.: AUTORIZA PAGO EN CAUSA ROL N°6943-2017 DEL JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ALGARROBO, A NOMBRE DE DOÑA ANDREA MARIN AZOCAR.

ALGARROBO, 15 FEB 2018

DECRETO: 1114

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde de Algarrobo.
3. D.A. N° 6755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017.
4. Denuncia de fecha 13.12.2017 interpuesta ante la Tercera comisaría de carabineros de Algarrobo
5. Causa Rol N° 6943-2017 del Juzgado de policía Local de Algarrobo.
6. D.A N° 456 de fecha 25.01.2018 aprueba el acuerdo N° 14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 003 de fecha 17.01.2018
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 130/2018, de fecha 13.02.2018, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Con fecha 13 de Diciembre del año 2017, el parte policial N° 04149 de la Tercera Comisaría de Carabineros de Algarrobo, da cuenta de daños simples denunciados por la Sra. Andrea Marín Azocar ante el Juzgado de Policía Local de la comuna.
- II. Que en su declaración señala, que conducía su vehículo automóvil marca Hyundai, modelo Accent, color plateado año 2017 P.P.U. JBCX.95 por camino público Mirasol de sur a norte, y al llegar a la altura del puente el Yugo, se encuentra en un costado de la calzada aun funcionario municipal efectuando labores de limpieza de los matorrales con una orilladora, cuando sorpresivamente dicha maquina arrojó un elemento contundente (piedra) de gran tamaño, la que se estrelló en el parabrisas delantero del vehículo, provocando una fisura de gran tamaño, lo que acredita con set fotográfico.
- III. Ratificación de fecha 28.12.2017 de parte policial N° 04149 en Causa Rol N° 6943-2017 del Juzgad Policía Local de Algarrobo.
- IV. Mediante Decreto Alcaldicio N° 456 de fecha 25.01.2018, se aprueba Acuerdo N°14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión ordinaria N° 003 de fecha 17.01.2018, mediante el cual, se faculta para transigir al Sr. Alcalde en causa Rol N° 4859-2017, por daños simples, del Juzgado de Policía Local de Algarrobo.





DECRETO:

- I. Autorícese pago, en causa ROL N° 6943-2017, del Juzgado de Policía Local de Algarrobo, por daños simples, por la suma única y total de \$250.000 (dos cincuenta mil pesos), mediante cheque nominativo a nombre de doña ANDREA DEL CARMEN MARIN AZOCAR, Rut [redacted] debiendo este última retirarlo directamente en la Unidad de Tesorería de la I. Municipalidad de Algarrobo.

- II. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N°215-26-02, denominada "Compensación por daños a terceros y/o a la propiedad" del Presupuesto Municipal año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JLYM/PMM/U.C./CGB/cor

DISTRIBUCIÓN

- > Administración y Finanzas (1)
- > Dirección Jurídica (1)
- > Archivo Municipal.- (2)



1114
15 FEB 2018

